



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000130-2020-FONCODES/DE

Lima, 2 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000197-2020-MIDIS/FONCODES/URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes a dicho sector;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102-2020-FONCODES/DE, se designó a partir del 9 de octubre de 2020, al señor Segundo Félix Villegas Reaño en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al señor Carlos Alberto Vergara Manrique De Lara en el cargo público de confianza de Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva y a la señora Rocío Marisol Rengifo Nakama en el cargo público de confianza de Coordinadora de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, todos bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Cartas s/n, los señores señalados en el considerando precedente formulan renuncia al cargo de confianza que venían desempeñando como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva y Coordinadora de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respectivamente del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102-2020-FONCODES/DE;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 091-2017-MIDIS y cuyo último reordenamiento se dio mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2019-FONCODES/DE, prevé que el cargo de Jefe de Unidad, Coordinador Técnico y Coordinador del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, tienen la clasificación EC – Empleado de Confianza;

Que, conforme lo señalado en el documento de visto, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Coordinador Técnico y Coordinador del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes se encuentran presupuestados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; siendo necesario designar a las personas que ocuparán dichos cargos;



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2020 17:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAL
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2020 16:35:29 -05:00

Que, para este efecto, se han evaluado los documentos de la señora Rocío Marisol Rengifo Nakama, del señor Walter Lázaro Begazo Puente y de la señora Margarita Claribel Mateu Bullón, quienes, según el informe del visto, cumplen con los requisitos para ocupar los cargos antes mencionados;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica,

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, al 2 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por el señor Segundo Félix Villegas Reaño al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102-2020-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Aceptar, al 2 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por el señor Carlos Alberto Vergara Manrique De Lara al cargo público de confianza de Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102-2020-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Aceptar, al 2 de diciembre de 2020, la renuncia formulada a la señora Rocío Marisol Rengifo Nakama al cargo público de confianza de Coordinadora de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102-2020-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- Designar, a partir del 3 de diciembre de 2020, a la señora **ROCÍO MARISOL RENGIFO NAKAMA** en el cargo público de confianza de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 5.- Designar, a partir del 3 de diciembre de 2020, al señor **WALTER LÁZARO BEGAZO PUENTE** en el cargo público de confianza de Coordinador Técnico del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 6.- Designar, a partir del 3 de diciembre de 2020, a la señora **MARGARITA CLARIBEL MATEU BULLÓN** en el cargo público de confianza de Coordinadora de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 7.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 8.- Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, en la fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL